



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3339/2009.-

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 351, por la Tesorería Municipal
- Orden de Ingresos Municipales N° 7188, de fecha 11 de Septiembre de 2009.
- Carta de fecha 07 de Septiembre de 2009, presentada por don Gonzalo Ramírez ☺.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **GONZALO RAMÍREZ OLEA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] para realizar **Fiesta Bailable "Noche Mejor"**, en el Club de Husos de Cachagua, los días 12, 16 y 19 de Septiembre de 2009.
- 2° El evento autorizado será efectuado en el siguiente horario:
Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.
- 3° **PROHIBESE** el expendio e ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 4° **AUTORIZASE** el pago de 0,5 UTM costo de Permiso, según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- CARABINEROS CACHAGUA.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CCO / CTL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-